



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO HGATA.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2026-21319236-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta Cardiología, con 30 hs. semanales de labor-Turno Vespertino (18 hs Cons. Ext. Vesp. + 06 hs de acuerdo a necesidad del Jefe de Servicio + 06 hs capacitación), dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. María Soledad RIVERO, CUIL N°27-26786952-4, a partir del 26/04/2026, aceptada por RESOL-2026-1617-GCABA-MSGC.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. TEODORO ALVAREZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico/a de Planta Cardiología, con 30 hs. semanales de labor-Turno Vespertino (18 hs Cons. Ext. Vesp. + 06 hs de acuerdo a necesidad del Jefe de Servicio + 06 hs de capacitación), en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 01 Médico/a de Planta Cardiología, 30 hs. Sem- Turno Vespertino-(18 hs Cons. Ext. Vesp. + 06 hs de acuerdo a necesidad del Jefe de Servicio + 06 hs de capacitación)

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Cardiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 08/06/2026

Cierre de la inscripción: 22/06/2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. Aguilera Omar- Jefe Sección UCO- Hospital Alvarez-
- 2.- Dra. Palacios Karina- Jefe Unidad Cardiología-Hospital Alvarez-
- 3.- Dra. Galarza Sandra- Esp en la Gdia Méd. Cardiología- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Barbieri Pablo –Jefe Unidad Terapia Intensiva- Hospital Alvarez-
- 2.- Dra. Torres Marcos Ma. V.-Jefe Sección Control de Salud- Hospital Alvarez-
- 3.- Dra. Fava Viviana- Jefe Udad Intern. Clínica Médica- Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.